





## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Transpa en la sal Histórico Guadalu Guerrer y 52, frac y se proc	idad de San Luis Potosí, San Luis Potosi, siendo las 13:00 horas del día 29 de mayo del 2023 (dos atitrés), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de prencia de la Oficialia Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se da inicio la misma a de juntas de la Oficialia Mayor, sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro de esta ciudad, estando presentes los CC. Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos, Lic. Laura pe Díaz Pérez, Lic. Jorge Luis Salazar Posadas y el que suscribe Lic. Héctor Miguel Dávila o, Titular de la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor, con fundamento en los artículos 51 eción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi ede a desahogar la convocatoria de fecha 26 de mayo del presente, emitida por el Secretario Técnico
del Com	ité de Transparencia. Por lo que se da inicio a la presente Sesión bajo el siguiente:
	ORDEN DEL DÍA
1.	Registro de asistencia
11.	Declaración de validez de la sesión.
111,	Análisis de la solicitud de ampliación de plazo, oficio OM/DSM/140/2023, recibido de fecha 26 de mayo del presente, derivado de la solicitud de información folio:240469723000114
IV.	Resolución.
V.	Cierre de sesión,
II Decl	de asistencia. En uso de la voz, el suscrito, procede a pasar lista de asistencia correspondiente, dando e que se encuentra presentes los servidores públicos convocados a la Sesión
3 Los a lo que se	quí presentes son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado siendo empleados de este Sujeto Obligado, no dependemos jerárquicamente entre nosotros quí presentes, quienes formaran el Comité de Transparencia resultan ser 3(tres) los integrantes, por actualiza lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública o de San Luis Potosí
III Am OM/DSM folio; 240	álisis de la solicitud de ampliación de plazo. Se procede a la lectura y análisis del oficio: M/140/2023, recibido de fecha 26 de mayo del presente, derivado de la solicitud de información M69723000114. Del que se genera el siguiente:
PRIMEI Ejecutive y Acceso estudio d del prese SEGUNI justifica Transpare	CONSIDERANDO:  RO Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder o de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52 fracción II ,de la Ley de Transparencia o a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así las cosas se procede a el análisis y el a solicitud de ampliación de plazo, oficio, OM/DSM/140/2023, recibido de fecha 26 de mayo nte, derivado de la solicitud de información folio: 240469723000114.  DO Que realizado el análisis del contenido de la solicitud, se advierte que el área solicitante su petición, con soporte en lo establecido en el artículo 154, segundo párrafo de la Ley de encia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y de acuerdo al procedimiento do para generar su solicitud.







manifestado, CONFIRMAR por UNANIMIDAI DIEZ DÍAS MÁS, PARA GENERAR RESPUE 2023. Por lo anteriormente expuesto, y fundado se	to por lo que, resulta entonces procedente de acuerdo a lo DE VOTOS, LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR STA, debiéndola emitir a más tardar el día 12 de junio de securido de securid
PRIMERO Se declara formalmente otorgada, DEL PLAZO POR DÍEZ DÍAS MÁS, PARA G el día 12 DE JUNIO DE 2023	por UNANIMIDAD DE VOTOS, LA AMPLIACIÓN ENERAR RESPUESTA, debiéndola emitir a más tardar Transparencia, inscriba el presente proveído en el minutario
de acuerdos con el número C.T.O.M. 54/2023. — TERCERO Notifiquese y córrase traslado la propeticionario, mediante los mecanismos y procedim V CIERRE DE SESIÓN. No habiendo má: Extraordinaria, siendo las 14:10 horas del día de s misma que es firmada al margen y al calce por la	esente resolución a través de la Unidad de Trasparencia al nientos establecidos correspondientes. s asuntos que tratar se da por terminada esta Sesión su inicio, de la que se levantó la presente Acta en original, los que ella intervinieron, haciendo entrega de una copia
3-ELIMINADO 107	N2-ELIMINADO 107
Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos.  Presidente	Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero Secretario Técnico
N4-ELIMINADO 107	N5-ELIMINADO 107
Lic. Jorge Luis Salazar Posadas.	Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez.
Primer Vocal	Segunda Vocal

FIN DEL ACTA C.T.O.M 54/2023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ......

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 rengión por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 rengión por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."